

¡¡ HAZ TUS ESTUDIOS EN CULTURA !!

CONVOCATORIA 2010

El Ministerio de Cultura y el IECE convocan a los ciudadanos ecuatorianos que requieran del apoyo de financiamiento para realizar sus estudios a aplicar al PROGRAMA DE BECAS CULTURALES.

QUÉ SON LAS BECAS CULTURALES ?

Las becas culturales constituyen ayudas económicas no reembolsables destinadas a financiar el costo total o parcial del proceso de estudios dentro y fuera del país.

Están dirigidas a ciudadanos ecuatorianos que están por iniciar o cursando estudios en el ámbito de la cultura. Tienen por objeto estimular el talento y fomentar el desarrollo artístico y cultural en todas sus disciplinas, contribuyendo a la promoción de la creatividad, la gestión cultural y la profesionalización del sector.

En reconocimiento a la gestión cultural ejecutada por la líder indígena Tránsito Amaguaña, este Ministerio asignará el 10% del monto anual del Fondo, para conceder becas a mujeres indígenas que apliquen a estas becas. De igual manera se dará preferencia a personas con discapacidad.

NIVELES ACADÉMICOS.- Las becas culturales podrán financiar estudios a nivel técnico superior, pregrado, postgrado, capacitación e investigación en áreas artísticas y culturales.

CUANTÍA DE LA BECA:

El monto máximo de financiamiento que cubre la beca es de \$ 8.720 dólares, para estudios en el país y de \$ 16.350 dólares para el exterior. El Comité de Becas se reserva el derecho de aprobar becas en cuantías menores.

REQUISITOS:

1. Presentar el formulario de solicitud de beca (descargado de las páginas WEB del Ministerio o del IECE).
2. Copia de la cédula de ciudadanía. Ser ecuatoriano
3. Copia del título de bachiller o acta de grado, en el caso de iniciar estudios; si se encuentra en un nivel intermedio, deberá presentar las últimas calificaciones; o la copia del título profesional, en el caso de aplicar para postgrado.
4. Hoja de Vida (adjuntar copia de todos los documentos probatorios)
5. Certificado de pre-admisión, inscripción o matrícula del centro educativo al que aplica la beca, que señale:
 - a) duración de los estudios: fecha de inicio y término de cada ciclo de estudios.

- b) costos de la carrera en sus diversos rubros.
 - c) pensum de estudios y el título, diploma o mención a obtener.
6. Carta de respaldo a la postulación de beca extendida por una organización cultural, social, artística o educativa.
 7. Certificado de ingresos del solicitante o de la(s) persona(s) de quién depende económicamente. Puede adjuntar el rol de pagos, el RUC, certificado laboral y/o una declaración juramentada de ingresos.
 8. Copia de cédula de ciudadanía del garante
 9. Presentarse a entrevista personal (si así el proceso lo requiere). En el caso que el solicitante se encuentre realizando estudios en el exterior, adjuntar poder especial o general y copia de la cédula del apoderado.

PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS:

Del 28 de mayo al 5 de julio 2010, en las oficinas provinciales del Ministerio de Cultura o en las oficinas del IECE a nivel nacional.

ADJUDICACIÓN:

Luego del proceso de revisión, verificación y análisis de las candidaturas presentadas, éstas serán seleccionadas por el Comité de Becas, organismo colegiado interinstitucional.

RESULTADO:

El resultado de la selección se informará a través de las páginas Web del Ministerio de Cultura www.ministeriodecultura.gov.ec y del IECE www.iece.fin.ec o en las oficinas del IECE a partir del 11 de AGOSTO DE 2010.

CONTRATACION:

Las personas favorecidas deberán suscribir el respectivo contrato de beca junto con su garante, dentro del plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de publicación en la web, para lo cual deberán acercarse a las oficinas del IECE en la Matriz o en provincias a nivel nacional.

DESEMBOLSOS:

El IECE transferirá los recursos económicos a la cuenta del becario y/o centro docente, de conformidad con los montos, rubros y periodicidad establecido en cada contrato de beca.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

- Mantener un promedio general mínimo de 8/10 o su equivalente.
- Presentar reportes académicos al IECE, cada ciclo o semestre sobre el avance de los estudios (matrícula, asistencia, calificaciones).
- Concluir los estudios en los plazos previstos y presentar en el IECE los documentos que lo acrediten (título, diploma o certificado, según el caso)

- Revertir los conocimientos en sectores comunitarios, en función de los planes, programas, proyectos y acciones puestos en marcha por el Ministerio de Cultura que respalden al desarrollo cultural del país, por un máximo de seis meses y no menor a 300 horas, conforme a lo estipulado en el contrato, sin que esto implique relación laboral de ningún tipo con el Ministerio.

SANCIONES:

En caso de incumplimiento contractual o abandono injustificado de estudios se suspenderá la beca y deberán devolver todos los valores recibidos. Solamente en casos justificados, el Comité tendrá la potestad de suspender temporalmente o definitivamente, sin devolución.

¡¡ LE DESEAMOS EXITOS EN SU APLICACIÓN !!

Nota Importante: Favor presentar los documentos en el orden establecido en los requisitos, en una carpeta folder de cartulina, identificando los apellidos y nombres y la provincia de residencia.